

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01326-00

DEMANDANTE: DAVIVIENDA

DEMANDADO: YURY RODRIGUEZ y OTRO

En atención a la solicitud elevada por la memorialista, requiérase a BANCOLOMBIA y a BANCO DE BOGOTÁ, para que, en el término de diez (10) días, informen el trámite otorgado al oficio No. 0592 de 26 de febrero de 2018, por medio del cual se decretó una medida cautelar. **Oficiese y tramítense por el interesado.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT